

Ciudad de México, 23 de agosto de 2019.

Versión estenográfica del Panel V “Justicia abierta y parlamento abierto: dos principios constitucionales que fortalecen la democracia”, durante el Seminario Justicia Constitucional y Parlamento Abierto, organizado por el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, llevado a cabo en el auditorio *Alonso Lujambio* del mismo INAI.

Presentadora: El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales les da la más cordial bienvenida al segundo día de actividades de Seminario “Justicia Constitucional y Parlamento Abierto”.

Agradecemos a todos los presentes en este Auditorio y a quienes nos siguen en la transmisión vía internet.

Daremos inicio al Panel denominado “Justicia Abierta y Parlamento Abierto: Dos principios constitucionales que fortalecen la democracia”.

Damos la bienvenida a nuestros distinguidos panelistas.

Está con nosotros la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, senadora Kenia López Rabadán. Bienvenida.

Nos acompaña el Magistrado Presidente de la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Jorge Sánchez Morales. Bienvenido.

Nos acompaña el investigador del Centro de Investigación y Docencia Económicas, doctor José Antonio Caballero Juárez. Bienvenido.

Está con nosotros el Director General de Comunicación Social y Vocería en el Consejo de la Judicatura Federal, licenciado Amadeo Díaz Moguel. Bienvenido.

También nos acompaña el integrante de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, senador Dante Delgado. Bienvenido.

En este auditorio se encuentran con nosotros también la Comisionada del INAI, Blanca Lilia Ibarra Cadena, a quien le damos la más cordial bienvenida.

Y también nos acompaña el Comisionado Presidente del INAI, doctor Francisco Javier Acuña Llamas.

Como invitados especiales, damos un cordial saludo a la Comisionada María Cortés Soto, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del estado de Guerrero; a la Comisionada Mireya González Corona, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del estado de Hidalgo, a ellas dos bienvenidas.

A continuación, cedemos el uso de la voz al licenciado Amadeo Díaz Moguel, moderador de este panel.

Lic. Amadeo Díaz Moguel: Muchas gracias. Muy buenos días a todas y a todos ustedes.

Agradezco enormemente, antes que nada, al Instituto Nacional de Acceso a la Información por la invitación y, por supuesto, a los distinguidos integrantes del presidium, representantes del Poder Judicial, al Magistrado, de los órganos legislativos, a los senadores Dante Delgado y Kenia López, y por supuesto, al espléndido académico José Antonio Caballero.

El día de hoy nuestro tema es “Justicia Abierta y Parlamento Abierto: Dos principios constitucionales que fortalecen la democracia”.

Como habrán escuchado el día de ayer, ya trató ampliamente el tema, tanto de Justicia Abierta como Parlamento Abierto, que estos dos conceptos devienen de lo que entendemos como Gobierno Abierto.

La OCDE define a los gobiernos abiertos como aquellos que se caracterizan por ser gobiernos transparentes con su información, por

garantizar este acceso a la información y servicio a los ciudadanos y por ser receptivos ante las demandas, nuevas ideas y necesidades de la población.

Es decir, es un modelo de gobernanza pública que transforma la relación entre Estado y sociedad, justamente para vincularla más, para generar mayores espacios de eficiencia en el desempeño institucional, para generar mayor apertura y sobre todo para generar un mayor empoderamiento dentro de la ciudadanía.

Generalmente el concepto de Gobierno Abierto está mucho más entendido para el Poder Ejecutivo y, justamente, lo importante de esta mesa es discutir esta ampliación hacia el resto de los otros poderes, la Justicia Abierta para el Poder Judicial y el Parlamento Abierto para el Poder Legislativo.

Le cedo la palabra ahora a la maestra, a la senadora Kenia López Rabadán, justamente para que nos platique sobre el Parlamento Abierto, esta transición que estamos viviendo básicamente de una democracia representativa o una democracia participativa y que va más allá simplemente de reformas burocráticas para dar, una vez más, consistencia y sustancia al empoderamiento de la ciudadanía desde una perspectiva de servicio público.

Senadora.

Sen. Kenia López Rabadán: Muchas gracias.

Primero que nada, agradecer, por supuesto, a quienes hoy han cruzado la Ciudad o el país para venir a este espacio de diálogo y por supuesto, agradecer la mesa, me parece extraordinario compartir con gente tan talentosa esto que, sin duda, va a marcar un antes y un después en la lógica de hacer política, de hacer justicia y de hacer leyes en nuestro país.

Hablar de un Parlamento Abierto me parece que nos obliga a hacer un ejercicio primero de retrospectiva y decir por qué los legisladores se encontraban tan lejos, por qué un senador se encontraba tan lejos o un diputado federal se encontraba tan lejos de un ciudadano de Mérida y esta posibilidad de romper esa, digamos, esa lejanía, se hace posible a

través de un Parlamento Abierto y que en estricto sentido entonces significa un Parlamento Abierto.

Pues el Parlamento Abierto en estricto sentido, en palabras llanas es la posibilidad de abrir las puertas del legislativo a la ciudadanía, pero sobre todo a los especialistas, sobre todo a la gente que tiene un expertise en una materia que tiene que ir a decirle a un legislador: “A ver, déjame te explico” porque en esta manera, en la que sea, eh, digamos, en la reforma laboral, en la Guardia Nacional, en tema de seguridad, desde la perspectiva de los expertos qué se puede sumar o qué se puede adicionar a los legisladores.

Ustedes saben que somos 128 senadores, que en estricto sentido, pues hay representación de las 32 entidades federativas y que los legisladores, digamos, nos especializamos en diversas materias, dependiendo de tu trayectoria, de tu profesión, del trabajo que has tenido a lo largo de tu vida; pero, sin embargo, hay ocasiones en las que, por supuesto, escuchar al CIDE, escuchar a la UNAM, escuchar al Politécnico, escuchar a las organizaciones no gubernamentales era difícil, pero además, era tortuoso.

¿Por qué? Bueno, porque ustedes, seguramente lo habrán vivido a lo largo de su carrera, veía la toma de decisiones en el Legislativo y decían: “Es que cómo pudieron haber tomado esa definición de ley sin haber tenido conciencia, digamos, de un indicador, sin haber escuchado a un experto, sin haber visto, digamos, sin haber tenido una claridad de, a la mejor de un procedimiento que en otro país, que en alguna entidad federativa se ha tomado y que los legisladores federales, en este caso, no lo supieron hacer o no lo pudieron hacer”.

Justo es por eso que el Parlamento Abierto se vuelve importante.

Ahora, el Parlamento Abierto tiene ciertos principios, pero no te garantiza ciertos resultados, vamos a poner un ejemplo, la Guardia Nacional, se acuerdan este proceso tan complejo de la Guardia Nacional en, por un lado, a un grupo parlamentario, por supuesto, y me parece congruente, tomando la definición de lo que Ejecutivo Federal quería para la Guardia Nacional y, por el otro lado, la oposición o la mayoría de la oposición diciendo: sí, pero no la hagamos militar, hagámosla civil.

¿Recuerdan esa discusión nacional que tuvimos? Ok.

En esa lógica hubo Parlamento Abierto en la Cámara de Diputados. Recordarán, no sé si alguno de aquí de los presentes fue a la Cámara de Diputados. Hubo especialistas en la Cámara de Diputados, hubo varias reuniones con presidentes de comisiones de los diputados con legisladores de todos los grupos parlamentarios, estuvieron ahí la academia, ONG's, encargadas de temas de seguridad, de derechos humanos, estuvo la ONU, en fin, hubo una gran representación en el Parlamento Abierto.

¿Pero qué creen que pasó? Simple y sencillamente no les hicieron caso.

Ahora, esa es la Cámara de origen, y pasa al Senado de la República, y pasa exactamente lo mismo. Una servidora junto con el coordinador, a quien, por supuesto, le agradezco siempre su acompañamiento en la defensa de los derechos humanos, pues decíamos: abramos el Parlamento Abierto, hagamos Parlamento Abierto en el Senado de la República.

Ojo, veníamos de un Parlamento Abierto de Cámara de Diputados infructuoso, porque se les había citado, se les había escuchado, pero no se les había hecho caso en el documento, digamos, en el dictamen.

Pasa al Senado, hacemos igual un Parlamento Abierto, pero aquí la oposición, el bloque de oposición permite que no se tengan los votos de las dos terceras partes para hacer la modificación para la Guardia Nacional. Y entonces ahí en estricto sentido el Parlamento Abierto funciona.

Y entonces valga preguntarnos ¿funcionó el Parlamento Abierto o funcionó el no tener los votos suficientes para generar la ley que querían?

Esta reflexión la hago porque es evidente que el Parlamento Abierto *per se*, con sus principios no va a generar ningún resultado positivo si no es que los políticos, las estructuras de gobierno, los tomadores de decisiones aceptan el Parlamento Abierto y lo traducen en un resultado positivo.

Cuando nosotros escuchamos en el Parlamento Abierto, por ejemplo, en esta referencia de la Guardia Nacional decir: “Desde la ONU hasta organismos internacionales de derechos humanos han dicho no se militarice al país”.

Ese argumento para los legisladores era suficientemente fuerte y sólido para decir: “oigan, pues busquemos una Guardia Nacional que tenga un mando civil y no un mando militar”.

Sin duda la argumentación hubiera sido mucho menor, más escasa, con menos estrategia y con menos datos nacionales e internacionales, si es que no hubiéramos tenido un Parlamento Abierto.

El Parlamento Abierto en estricto sentido lo que garantiza es escuchar a los expertos. Hoy, para quienes forman parte, seguramente aquí habrá algunos compañeros, compañeras, que forman parte de las organizaciones de la sociedad civil.

Hoy formar parte de la sociedad civil es bien complejo, porque pareciera que hay una lógica de toma de decisiones en donde la sociedad civil está tan estigmatizada, a propósito de la circular 1, en donde pareciera que aparejados a su expertis está: no te voy a dar ningún tipo de recurso.

Y entonces, hoy forma parte de la sociedad civil, se vuelve verdaderamente heroico.

Pero sin la sociedad civil, este país no habría avanzado a tal grado de tener el INAI, así de elemental, digamos, así de trascendente es la sociedad civil.

Hoy por ejemplo, acabamos de ver un proceso en el que no se aceptaron a los magistrados anticorrupción en el Senado de la República, que formaban parte del Sistema Nacional Anticorrupción ese que le habíamos puesto un montón de loas, habíamos dicho que era extraordinario el sistema y que habíamos logrado un antes y un después, gracias a por cierto, lo que en estricto sentido podría ser un parlamento abierto y es gracias a la sociedad civil diciendo hay que

presentar su tres de tres, hay que abrir por supuesto la información a la ciudadanía.

Esos procesos, en estricto sentido, compañeras y compañeros, son de una u otra manera más generados por la ciudadanía que por los legisladores. Los legisladores terminan, es un poco lo que pasó con el tema de paridad, digamos; los legisladores terminan diciendo sí, porque no pueden decir no públicamente.

Yo diría ¿qué legislador hoy va a decirle no a un tema de igualdad de mujeres y hombres? Públicamente ninguno, ninguno se atrevió y qué bueno, públicamente ninguno hoy se atrevería a decir no a la transparencia, públicamente hoy ninguno se atrevería a decir no a los temas anticorrupción, pero todo eso ha sido orillado, generado, procesado de manera inicial, en ciernes por la ciudadanía y por, justamente, la participación de especialistas de universidades, de académicos, de gente cuya trayectoria personal ha hecho que los legisladores federales y, en su caso, los locales, generen leyes, a propósito de esto que hoy llamamos nosotros Parlamento Abierto.

Bienvenido el Parlamento Abierto, hay muchas cosas por corregir, voy a poner y con esto cierro, en el Senado de la República, de manera casi kafkiana, se abrió Parlamento Abierto después de haber modificado la Ley del Trabajo.

Es algo que hay que explicarles a los compañeros que primero se hace Parlamento Abierto, después se modifica la Ley, a esos grados hemos llegado.

Me parece que hay que ir evolucionando, por supuesto en el Parlamento Abierto, pero sobre todo hay que ir aceptando lo que se dice en el Parlamento Abierto, hay que ir reconociendo la experiencia, la inteligencia y la capacidad de quienes asisten a un Parlamento Abierto, para que las leyes se traduzcan justo en eso, que la ciudadanía o que los expertos van a decirle a los legisladores.

Por mi parte, por supuesto, decirles estamos en la Comisión de Derechos Humanos a punto de abrir una etapa trascendentalísima que es la renovación del Presidente de la CNDH.

Si hoy reconocemos contrapesos en este nuevo paradigma nacional, si hoy reconocemos contrapesos, pues reconocemos, por ejemplo, al INAI o a la CNDH, a los organismos autónomos como algo que defender, algo que cuidar, algo que proteger desde el Parlamento Abierto y en el espacio legislativo; vamos, por supuesto, y aquí hago público un compromiso, vamos a abrir Parlamento Abierto para la elección del Presidente o la Presidenta de la CNDH, me parece que sería absolutamente congruente para elegir a la mejor o al mejor que presida un organismo autónomo de esta envergadura.

Muchísimas gracias y buen día. Muchas gracias.

Lic. Amadeo Díaz Moguel: Muchas gracias, senadora.

Me parece que destaca dos de los grandes principios que implica el Parlamento Abierto, que es la transparencia y la rendición de cuentas, efectivamente, como un elemento de contrapeso para cada uno de los legisladores.

Pero más importante aún, la participación ciudadana y cómo hacer de este alcance algo real, no simplemente puesto sobre la mesa, sino que eso tenga una incidencia en la práctica, en el resultado, que es la producción legislativa.

Le cedo la palabra ahora al senador Dante Delgado, justamente bajo esta línea, ¿Es un tema de reforma legal, realmente, lo que falta?, ¿En dónde están esos elementos que pueden llegar a motivar un real contrapeso por parte de la participación ciudadana o es algo de voluntad política?

Senador.

Sen. Dante Delgado: Como siempre, gracias.

Kenia López Rabadán, siempre llega en el momento oportuno.

Buenos días a todos y a todas. De manera especial agradezco al Presidente y a los integrantes del órgano de dirección del INAI por esta invitación; agradezco, compartir con personalidades de esta talla la mesa.

Ya Kenia ha dado marco de lo que ha sido el Parlamento Abierto. Permítanme, entonces, dar mi punto de vista.

No lo dijo ella, pero los dos formamos parte de la Comisión de Parlamento Abierto del Senado de la República.

La sentencia que da nombre a esta mesa es indiscutible, ¿Son la Justicia Abierta y el Parlamento Abierto dos principios constitucionales que favorecen la democracia? Por supuesto, no hay mucho más que decir sobre esto.

En lo que debemos profundizar es en las fallas que hemos cometido en su regulación, en su implementación, en los pendientes y en los retos donde debemos enfrentar.

Lo primero es entender la dimensión de lo que implica construir gobiernos, sistemas de justicia y parlamentos verdaderamente abiertos, porque lo abierto implica transparencia, publicidad, participación, pero encaminadas a la incidencia de los ciudadanos en las decisiones de gobierno y a su colaboración en el diseño de políticas públicas. Se trata de provocar la corresponsabilidad de ciudadanos y gobiernos en la construcción de lo público, donde estamos respecto a este objetivo avanzando, pero aún reprobados.

Los resultados de métrica de Gobierno Abierto 2019, informe elaborado por el CIDE y el INAI, a pesar de registrar un incremento en relación con los resultados de 2017 aún reporta una calificación reprobatoria del 52 por ciento para las instituciones mexicanas.

En transparencia la calificación es de 64 por ciento, pero lejos de satisfacer la demanda de información que exigen los ciudadanos y con muy serias deficiencias en cuanto a la claridad, utilidad y accesibilidad de los datos solicitados, en participación la calificación es del 41 por ciento y no hay garantías de que la opinión de los ciudadanos sea realmente tomada en cuenta en las decisiones gubernamentales, un ejemplo, son los parlamentos abiertos, que de manera tan clara ha dado cuenta a ustedes nuestra querida y admirada Kenia López Rabadán, parlamentos abiertos que se dieron en el Senado de la República, solo

en uno, en el de la Guardia Nacional se logró modificar el dictamen para incluir las opiniones de expertos y sociedad civil.

Pero, en su aplicación por parte del Ejecutivo Federal fueron ignoradas varias de las demandas que se incorporaron a la ley, con esos antecedentes de discrecionalidad e incumplimiento del deber legal, cómo vamos a lograr que la ciudadanía confíe y participe. Un indicador claro de lo que estamos haciendo mal y de lo mucho que falta por hacer es el informe y Justicia Abierta, ranking de la opacidad judicial en México.

En este estudio elaborado por la organización equis, Justicia para las Mujeres, todos los poderes judiciales locales fueron reprobados. Ninguno alcanzó siquiera el 50 por ciento, y son 19 los que han hecho pública, y son 19 los que no han hecho pública una sola sentencia en los dos años anteriores.

No están reprobados, están retardados.

¿Cómo estamos pensando en que más ciudadanos se informen, participen, colaboren e incidan, si no hemos generado las suficientes condiciones para hacerlo?

Lo abierto ya está en la Constitución. Nos corresponde establecer leyes, leyes reglamentarias que hagan posible a los ciudadanos acceder a estos derechos de manera genuina.

Sobre todo, a lo que históricamente han sido excluidos, a quienes en estos procesos no han participado, porque lo abierto no solo es para la sociedad civil organizada, para intelectuales o académicos, es para todos, mujeres, pueblos originarios, víctimas.

Lo abierto no debe depender de la discrecionalidad de gobernantes, legisladores ni funcionarios o judiciales.

No debe haber margen para que nadie pueda decidir unilateralmente para resolver información ni para que la realización de ejercicios en Parlamento Abierto o la incorporación de sus conclusiones dependan de la voluntad de las mayorías legislativas.

Lo abierto no debe ser objeto de simulación política, de consultas no reguladas ni vigiladas, ni de consultas a mano alzada en una plaza pública.

Lo abierto no se resuelve con ruedas de prensa, porque para que la participación ciudadana sea real se necesita rigor, profundidad, claridad, veracidad y, sobre todo, una discusión seria.

Lo abierto no se puede dar en un ambiente de confrontación, denostando a intelectuales, académicos, prensa, sociedad civil o empresarios que no estén de acuerdo con la postura oficial. La participación ciudadana exige un diálogo respetuoso y de altura.

Lo abierto parte del principio de que se construye mejor si todos participan, de que el conocimiento está diversificado, de que el gobierno no tiene ni toda la razón ni toda la verdad.

Lo abierto requiere un ejercicio de pensamiento, de reflexión, tiene que dar paso a las ideas de todos; lo abierto entonces, no se trata de permitir, ni de informar, se trata de hacer posible la colaboración de gobierno y ciudadanos, de planear juntos, de construir el país en conjunto; se trata de que las ideas y los argumentos sean escuchados y sean definitivos.

Lo abierto parte de la premisa de que no es el gobierno el que sabe más ni el que decide todo, es un cambio de paradigma, es entender que el gobierno es de los ciudadanos, es para los ciudadanos, es para servicio de los ciudadanos, se trata de recuperar la legitimidad y la confianza que las instituciones y los políticos lamentablemente hemos perdido por falta de compromiso.

Los retos del país, en los temas de gobierno, justicia y Parlamento abiertos, son prioritariamente dos: la institucionalización y el combate a la simulación.

Se debe trabajar en la capacitación de los organismos obligados, dotarlos de los recursos necesarios para que cumplan con sus obligaciones, y establecer mecanismos ciudadanos de fiscalización.

Es obligación de las Cámaras crear el andamiaje legal necesario para que lo abierto sea obligatorio y vinculante.

Afortunadamente está aquí la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos e integrante de Parlamento Abierto y hoy se ha comprometido ante ustedes que debemos regular ese pendiente.

Esto es para que los mecanismos que permitan transparencia, la participación ciudadana, la corresponsabilidad entre ciudadanos e instituciones, estén en la Ley, que sean de fácil acceso para los ciudadanos y que los resultados de esos ejercicios sean obligatorios para los gobiernos, para los legisladores y, desde luego, para el Poder Judicial y las instituciones que deben rendir cuentas.

Cuando logremos esto, entonces sí la justicia y el Parlamento Abiertos, habrán contribuido a la democracia que requiere consolidar en serio México.

Muchas gracias.

Lic. Amadeo Díaz Moguel: Muchas gracias, senador Dante Delgado.

Efectivamente, me parece que lo dice muy bien, lo abierto ya está en la Constitución, lo que hace falta son aquellas leyes reglamentarias que permitan su acción, hacen falta mecanismos que permitan la cristalización de la participación ciudadana en realidad social.

El Parlamento Abierto tiene un gran sentido dentro esta lógica, digamos, de los valores, de transparencia, de participación, de colaboración interinstitucional, en buena medida también por la naturaleza del propio legislativo, que es una naturaleza representativa de elección popular, etcétera.

El Poder Judicial me parece que tiene una lógica distinta, puesto que los juzgadores en realidad no devienen de esta representación ni de esta elección popular, y en ese sentido Justicia Abierta, vista a la luz de los mismos tres principios que rigen a lo que se entiende como Gobierno Abierto, siendo la transparencia, la participación ciudadana y la colaboración interinstitucional representa ciertos retos más importantes, propios de la actividad jurisdiccional, cómo hacer más transparentes las

sentencias, sin comprometer la independencia de los juzgadores, cómo permitir una participación sin desbalancear la perspectiva de un juicio.

Le cedo la palabra ahora al Magistrado Electoral, el Presidente Jorge Sánchez Morales, para su intervención.

Muchas gracias.

Magdo. Jorge Sánchez Morales: Gracias. Muy buenos días. Saludo, respetuosamente, al doctor Francisco Javier Acuña, gracias Javier por la invitación; también a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra, gracias Blanca Lilia por invitarme, y a todos los Comisionados presentes. Y a este panel, del cual me siento muy honrado ser parte de él.

Hablar de Justicia Abierta tenemos que antes de empezar a hablar de ello tenemos que implica hablar también de un Gobierno Abierto, o sea, cómo llegar a hablar de Justicia Abierta si no estamos a través de un Gobierno Abierto, el cual es el modelo de gobernanza que busca, por supuesto, replantear la relación entre el gobierno y la ciudadanía.

La Justicia Abierta, por su parte, es la esencia que toda ciudadanía sea el eje del servicio público en la impartición de justicia.

Por supuesto, la transparencia en el quehacer institucional, y de ser el caso, una visión colaborativa con otras instituciones.

El Gobierno Abierto en México, en 2011 se firma la Alianza para el Gobierno Abierto, el cual tenía como objetivo incentivar la apertura del gobierno, sin embargo, no fue hasta 2014 cuando en la adopción de la Estrategia 2015-2018, donde se incluyen los parlamentos y el Poder Judicial en la implementación de los principios de Gobierno Abierto.

La Justicia Abierta en México para el ámbito electoral contribuye a fortalecer el vínculo que debe existir entre autoridades y sociedad.

La apertura de los tribunales electorales fortalece a las instituciones y colabora con la participación informada de la sociedad en la democracia.

Los principios de Justicia Abierta adoptados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es: transparencia sobre las resoluciones y actividades de los tribunales, que debe ser abierta, amplia, oportuna y gratuita; rendición de cuentas sobre la gestión de los funcionarios y titulares de los órganos jurisdiccionales, a efecto de que implementen medidas y mecanismos para informar sobre sus resoluciones y actividades propias de sus funciones; una participación ciudadana para involucrarse en el debate público y hacer contribuciones para el adecuado funcionamiento de los tribunales, y una colaboración interinstitucional de manera permanente, en la cual los tribunales estamos en contacto, comunicación con el INE, con los OPLEs, con la misma FEPADE y, por supuesto, con la sociedad civil, la academia.

¿Qué es lo que hemos buscado a través de la Justicia Abierta? Que nuestras sesiones sean públicas, que nuestras sesiones en su momento se suban a las plataformas de internet, intranet, YouTube y que lo conozca la ciudadanía al momento, que vean cómo estamos resolviendo, que conozcan nuestros votos, nuestras formas de decidir, nuestros planteamientos, cuáles son los argumentos sobre los cuales resolvemos, lo que se busca una vez que se concluyen estas sesiones, subimos de inmediato a todas las redes sociales nuestro boletín de prensa dando a conocer el sentido de cada una de las determinaciones que tomamos, por supuesto, subimos una memoria fotográfica, pero también establecemos y subimos una versión estenográfica, lo cual eso se hace de inmediato, un lapso, una vez que concluye la sesión, de tres, cuatro horas máximo, tienen ya la versión estenográfica en los portales.

Por supuesto, algo que también se está buscando últimamente es establecer un tema de subir las infografías, ¿por qué las infografías? Porque creo que actualmente los jóvenes ya no quieren leer unas sentencias de 50, 30, 60 fojas, sino quieren enterarse de una sola, con ver en un solo texto, en una sola hoja qué pasó, de qué se inconformaron, cómo fue que resolvieron y lo que la gente ya no quiere es leer, sino quiere de una sola vista tener el sentido de cómo se está resolviendo.

Por supuesto que buscamos de manera accesible llegar a todos, subir nuestras sentencias de todas formas de forma completa, pero buscamos a través de un lenguaje claro una argumentación lógica de una estructura coherente y de una extensión adecuada, manejar

nuestras sentencias evitando los latinazgos que antes mucho se utilizaba o ese lenguaje que dicen que era exclusivo de los abogados en el cual entre más complicado era es porque más habíamos estudiado o más libros habíamos leído.

Lo que se busca es que la ciudadanía en su momento lo pueda, sea muy entendible y por supuesto, a través de las plataformas y redes sociales lo damos a conocer.

Buscamos una comunicación que sea proactiva, estableciendo entre las síntesis, en nuestras sentencias y, por supuesto, damos a conocer de manera muy clara cómo fueron elaboradas nuestras sentencias, que es cómo se habló, por qué resumimos al respecto y que se hable de las sentencias y no de los rumores que muchas veces pasan.

¿Qué nos encontramos en la justicia? Que de repente se prejuzga y se dice: “Este asunto se va a resolver así” y nos encontramos en los medios de comunicación y ya están determinando cómo se va a dictar la sentencia y en qué sentido viene.

Muchas veces les da sorpresas, a veces le atinan, a veces no y entonces de repente cuando no le atina dice: “Ah, cambiaron de sentido”. No, porque muchas veces está apenas en discusión, apenas se está analizando, estamos, en cuanto se tiene un asunto se discute entre los Magistrados, se analizan los mismos, se escuchan sus puntos de vista y muchas veces antes de bajar a sesión y antes de tener una sesión pública, unos dos minutos antes, se vale una reflexión y decir: “Creo que no acompañe el proyecto bajo esas circunstancias”, ya si llega la sesión y se argumenta el porqué.

Hay que ser claros, hay que ser transparentes porque muchas veces no se tiene la duda de por qué el juez resolvió de una forma. Y creo que el tema de las infografías nos ha ayudado mucho porque muchas veces nosotros decimos: “Vamos a emitir una sentencia que sabemos que es una sentencia polémica porque muchas veces es un tema de un municipio o es un tema de estado o es un tema de distrito donde se empieza a establecer cuestiones que en los medios de comunicación se toman filias y fobias y que de repente nosotros no podemos entrar a ese tema y juzgar, simplemente conforme los hechos y conforme a la norma.

¿Qué tenemos que hacer? Salir antes que, para efectos de dejar dudas, porque muchas veces se llega a hablar de las sentencias o a calificarlas o descalificarlas sin conocer el contenido, cómo hablar de una sentencia si muchas veces no se ha leído. Y nos hemos encontrado temas donde ya es una práctica habitual que a veces nos encontramos en los medios, tanto de comunicación y que de repente se llega a descalificar la sentencia y la sentencia, bueno, muchas veces no se ha publicado, es más, no se tiene la sentencia.

Pero de entrada se dijo: “Se resolvió mal, ¿ya la leíste”. “No”, “vamos a leerla, te invito a que la leas”. Y por consiguiente tenemos que nosotros buscar esa forma de dar a conocer de una manera muy sintética qué sucedió, cuál fue la inconformidad, qué resolvimos y qué razones sustenta nuestra sentencia y hacerlo de forma rápida y subirlo a las redes para que antes de que entre la polémica o la descalificación ya se tenga el conocimiento de qué es lo que se está resolviendo.

¿Qué buscamos? Por supuesto es dar a conocer nuestras sentencias, pero también dar a conocer nuestras agendas, que conozcan qué estamos haciendo, que nosotros salgamos ante la sociedad civil; que salgamos, por supuesto, ante la academia; que estemos en perfecta comunicación permanente y, por supuesto, que nuestras sentencias no se queden guardadas o simplemente se queden publicadas, sino llevar nuestras sentencias a un debate.

Hemos establecido mecanismos para llevar las sentencias a debate, y las cuales las subimos en plataformas, pero también las llevamos ante los académicos y decimos: “A ver, aquí está mi sentencia, discutámosla”. Porque lo importante es deben discutirla para ver cómo fue que resolvieron, y ahí darán sus puntos de vista. Y creo que sí es importante la retroalimentación.

Por supuesto también tenemos un programa donde la Justicia Electoral a la Semana, donde cada semana se habla de temas de cómo se van resolviendo, cuál es la tendencia de determinadas resoluciones, ¿por qué se apartó uno de un criterio determinado?

Hay criterios jurisprudenciales, los cuales uno va, los va uno siguiendo y de repente se aparta uno del mismo. ¿Y por qué se aparta uno? Y hay una nueva jurisprudencia al respecto.

Entonces, hubo una contradicción, por ahí, de tesis. Y lo importante es darle a conocer a la ciudadanía qué estamos haciendo y cómo lo estamos resolviendo.

Hemos establecido un mecanismo de “Háblame derecho”, en el cual buscamos que la ciudadanía explique nuestras sentencias. Una vez que la damos a conocer que ellos las lean, y que después ellos la expliquen de ciudadano a ciudadano.

Por supuesto buscar un tribunal cercano, y buscar, por supuesto, también en cuestión de las audiencias, ayer lo platicaba el magistrado De la Mata, ¿qué tanto hemos regulado en el tema de la apertura de los alegatos? Donde todo mundo quiere hablar, todos los que son parte quieren hablar respecto de los alegatos antes de que dictemos sentencia.

Nosotros en Sala Guadalajara hemos hecho que los tres magistrados no recibimos uno por uno, recibimos los tres juntos. Los escuchamos de manera personal o, en su momento, cuando debido a nuestra circunscripción estemos ocho estados, las dos Baja Californias, Chihuahua, Durango, Sonora, Sinaloa, Nayarit, y nosotros tenemos la sede en Guadalajara, Jalisco.

Lo que hacemos es que muchas veces por los medios de comunicación, muchas veces es muy costoso, o solamente hay un solo avión para poder ir a Guadalajara, y entonces por la cuestión de tiempo, o ellos están en campaña, y entonces es muy valioso, buscamos la comunicación vía a través de internet, para poder tener audiencias de alegatos en los cuales los podamos escuchar, y en los cuales se busca escuchar a todas las partes, escucharlos previamente las sentencias, todo es muy valioso, no dejarnos cerrados a ello y, por supuesto, tener una cercanía con la ciudadanía.

Hemos buscado la forma de fomentar la cultura democrática a través de la juventud, creando foros, donde hemos ido a varios estados de la

República abriendo las puertas a la juventud, informándoles cómo estamos resolviendo, cuál es el proceso para dictar una sentencia.

Por supuesto también hemos creado el tema del Tribunal Infantil, para escuchar a los niños, y que ellos vayan conociendo cuál es el trabajo que vamos realizando.

Hemos, por supuesto, entrado a debate en relación a los cibercongresos, qué tan bueno o malo es el tema de subirse a redes sociales. Qué tanto es esto, que los jueces, debemos continuar con estar dentro de las redes sociales, y como decía el magistrado De la Mata ayer, que cada petición que nos hacen sí es una cuestión que tenemos que darle respuesta en términos de un derecho de petición o, en su momento, daremos un debate donde se puede, hasta qué profundidad podemos llegar.

Entonces, creo que aquí lo importante está en que nos abramos a la ciudadanía, que participemos de manera destacada, que busquemos, en su momento, a través de nuestras sentencias, a través de mecanismos, no nada más que se queden ahí archivadas, sino cercarnos a la sociedad, buscar transparentar nuestras decisiones, que la ciudadanía sepa el por qué cada uno de los magistrados votamos como votamos, y con ello, transparentar el tema de la justicia.

Recordemos que, en datos duros, en cuestión de justicia, muchos, más del 60 por ciento de los mexicanos, considera que vale la pena violentar la Ley con tal de obtener cada uno sus beneficios.

Eso creo que no nos lleva a nada bueno, el pensar en que es violenta la norma y que la mayoría de los mexicanos lo puedan pensar así, creo que eso nos lleva un respeto al estado de derecho.

Tenemos que trabajar y ese es el gran reto, crear confianza, crear, por supuesto la conciencia de que es a través de las autoridades jurisdiccionales, es a través del Parlamento, es a través de las discusiones, es a través, como se pudo trabajar de manera directa y no a través del incumplimiento a las normas, porque pareciera que ahora es como, recuerdo muy bien, estuve en Honduras, en una elección presidencial y alguien decía: "Queremos ir a México a sus elecciones

2018”, ¿Y por qué queremos estar en México? Porque queremos ver si, número uno, cumple con el tema de la paridad, a ver si es cierto.

Son nuestro ejemplo en América, y queremos ver si cumple con el tema de paridad.

Y segundo, queremos ver a un México que es un ejemplo en democracia, pero donde todos los partidos se declaran ganadores y ninguno reconoce sus derrotas.

Estando en Honduras, cuatro partidos manifestaron que habían ganado las elecciones con la documentación en la mano.

Un argentino en este momento dijo: “Hey, no le copien, eso es de los mexicanos, eso no lo anden copiando”, y un español dijo: “Hay que respetar”, porque el único que país que tiene esa forma de actuar, es en México.

En México, todos los partidos se declaran ganadores y ninguno reconoce sus derrotas.

Oh, sorpresa, en estas elecciones nos encontramos con que muchos partidos salieron a reconocer sus derrotas.

Eso es un paso importante, eso es un paso de madurez y es un paso donde en una responsabilidad también democrática de los partidos políticos, fuimos avanzando y estamos avanzando.

Por supuesto que eso tendrá que ir para más, pero bueno, tenemos que cambiar esa idea de ser un ejemplo internacional que no reconocemos las derrotas, a un ejemplo de que estamos entrando a una democracia madura y en la cual todos tenemos que trabajar.

Buenas tardes.

Lic. Amadeo Díaz Moguel: Muchas gracias, Magistrado.

Aprovecho brevemente para agradecer la presencia de las invitadas especiales, la Comisionada Marina San Martín, de la Ciudad de México,

y Pilar Ferreiri, integrante del Comité Editorial del INAI, muchas gracias por acompañarnos el día de hoy.

El Magistrado nos ha puesto justamente perspectiva, cuáles son, no sólo los retos, sino las acciones que se han llevado a cabo desde el Tribunal Electoral, justamente para hacer esta justicia abierta, para permitir justamente el escrutinio y esta transparencia por parte de los órganos jurisdiccionales, entre otras medidas, justamente la publicidad de las sesiones, publicar las sentencias, hacer versiones mucho más comprensibles de las mismas, porque tampoco hay que olvidar que dentro de esta justicia abierta, la justicia no es exclusivamente para abogados o para gente del gremio, la justicia es para todos.

Puesto que toda resolución tiene una gran trascendencia a escala social, no es exclusivamente para la Academia y para una revisión, sino que cada uno de esos precedentes, impacta de cierta forma la sociedad, y puede llegar a beneficiarla también al exigir o reclamar algún derecho.

Me parece que, dentro de toda perspectiva pública, dentro del servicio público, y es algo muy importante que comentaba el Magistrado, toda acción que no se comunica es acción que no existe, y acción que se comunica mal, pues existe justamente para mal.

En sentido, existe un reto muy grande por parte de los órganos jurisdiccionales de acercarse más a la gente, y me parece que ese es uno de los objetivos principales actualmente, es una línea transversal de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo de la Judicatura Federal, justamente el hacer más cercano el poder de la justicia a la población, dar a comprender que es un poder que sirve a la población, que tiene una auténtica vocación pública, que todos somos servidores públicos y que, insisto, esas sentencias tienen una trascendencia a la vida diaria, real de toda la población, no únicamente las partes involucradas, sino que genera un impacto, genera realidad y genera un modo de vida.

Bajo esa perspectiva, efectivamente, hay que impulsar una maduración en esta comunicación por parte de los órganos jurisdiccionales, que si bien no eran órganos que estaban acostumbrados a tener esta apertura, es me parece que muy necesaria para un escrutinio, pero también para la profesionalización del servicio de los órganos jurisdiccionales.

Le cedo la palabra ahora al doctor José Antonio Caballero, especialista en temas de procuración de justicia, que sin duda nos dará mucha luz sobre este tema.

Dr. José Antonio Caballero Juárez: Muchas gracias. Buenos días a todas y a todos. Muchas gracias por la invitación al Consejero Acuña, a la Consejera, un gusto estar con ustedes en la mesa.

Voy a empezar, quiero retomar algunos puntos que han hecho antes en la mesa.

Los derechos incomodan, incomodan al ejercicio del poder. Este es un enunciado de la tradición liberal más pura, los derechos están diseñados para limitar el ejercicio del poder, y así lo vemos desde el punto de vista más social, más evolucionado, claro, los derechos vuelven a incomodar, porque entonces los derechos te ponen agenda.

Y la tentación cuando uno ejerce el poder es, vamos a decirlo así, hacer lo que se te da la gana, y los derechos te limitan y te colocan agenda.

Esto me parece fundamental, porque los derechos en realidad son los que nos crean. La razón de ser del Estado, precisamente, es la protección, si lo quieren de alguna manera, con los cuatro verbos de la Constitución: el respeto, la promoción, la garantía de los derechos; eso es lo que reivindica de alguna manera la razón de ser del Estado.

Y, efectivamente, dentro de estos derechos el artículo sexto de la Constitución y la libertad de expresión me parece que están íntimamente ligados a lo que estamos platicando hoy, porque es lo que nos garantiza de alguna manera la democracia deliberativa.

¿Quiénes participan dentro de la democracia deliberativa? Todo el mundo, idealmente todo el mundo debe participar, en distintas condiciones y de distintas maneras, pero esa la construcción a la que tendríamos que aspirar.

Y en ese sentido, sí, de alguna manera parafraseando lo que ya el senador Delgado nos mencionaba, se construye lo que Lincoln había mencionado como un gobierno del pueblo, para el pueblo y por el

pueblo, pero es una construcción debidamente articulada a partir de esta idea de derechos que también la senadora López Rabadán ya nos comentada desde el principio.

Lo que voy a tratar de hacer es jugar con algunos aspectos muy puntuales que me pueden lugar a comentar algunos puntos.

Este es un boletín de prensa de artículo 19, artículo 19 es la ONG que se encarga, precisamente, de tutelar la libertad de expresión. Por segunda ocasión el Congreso de Yucatán vota de forma ilegal la iniciativa del matrimonio igualitario.

¿Qué hicieron en esa ocasión los diputados en Yucatán? Votaron por cédula, es decir, no conocemos cuál es el posicionamiento en lo individual de los diputados para definir si están a favor o en contra del matrimonio igualitario. Es un tema que, digamos, en el aplausometro no necesariamente tiene un consenso absoluto, desde el punto de vista de la construcción de los derechos, afortunadamente, me parece que los tribunales han dejado la cosa ya muy en claro, la Primera Sala tiene muchas resoluciones sobre esta cuestión y formalmente, pues es un derecho que ya existe dentro del orden constitucional mexicano y que, sin embargo, todavía requiere de ajustes legislativos en los estados.

Aquí simplemente se atoró la cuestión, pero llamo la atención como es artículo 19 quien manifiesta la preocupación por una cuestión que por otro lado parecía, pues solamente del proceso legislativo.

Otra acción de un parlamento muy polémica, este es el caso de Baja California, la modificación de los términos en los que fue electo el gobernador en cuanto a la duración del cargo, nuevamente los diputados votan por cédula, aquí la situación es un poco más sencilla porque entiendo que se emitieron 20 votos y solo uno votó en contra, quien además se había manifestado abiertamente en contra durante la sesión, así que, no hay mucho misterio.

Entonces, para qué ensuciar un proceso legislativo que de todas maneras ya venía muy cuestionado.

Uno más, elección de ministros, ministros y ministras para la Suprema Corte, en este caso me parece que es muy interesante saber cómo se

producen las rondas, cómo se producen las rondas no, aquí quiero aclarar, hay espacios donde la construcción y la toma de consensos no alcanzan para la construcción de Parlamento Abierto y creo que es sano que se pueda debatir en privado ciertas cuestiones, se puedan hacer ciertos, digamos, arreglos y aquí no quiero tomar la palabra en un sentido sospechoso, sino que es parte de la construcción del diálogo político y hay que entenderlo como tal.

Efectivamente, ciertas partes se deben llevar a la sesión del Pleno, pero hay todo tipo, digamos, de negociaciones que tienen que ocurrir y son parte, yo diría, saludable del proceso político dentro de un Congreso. Lo que me parece mucho más problemático es la votación por cédula.

Efectivamente, la votación por cédula está planteada dentro de la Ley Orgánica del Congreso; sin embargo, me parece que la interpretación la ha llevado muy lejos y este tipo de cuestiones son parte del proceso elemental de la rendición de cuentas que tendrían que tener, digamos, los órganos parlamentarios en este tipo de cuestiones.

Una más, en este caso lo que tenemos es el conflicto de interés, el conflicto de interés, hubo una nota, si se veía, por ahí las notas de prensa están debidamente relacionadas. Es importante saber cuál es la posición de los legisladores en particular.

No voy a decir que los legisladores no deben tener intereses, claro que deben tener intereses, los legisladores incluso representan, ciertos sectores que pueden tener intereses.

En este caso el senador parece estar representando a la industria del carbón o a una serie de productores de carbón determinados en cierto estado, y si es su estado puede ser perfectamente válido.

Lo importante aquí es que la idea de Parlamento Abierto también ayuda a transparentar quiénes son y de dónde vienen los intereses que se están tratando de fortalecer en un proceso de negociación.

En esta conferencia de prensa el senador salió a dar una explicación de lo que había hecho, y esto y está a la opinión pública para determinar si es correcto, si no es correcto, qué implica.

Pero, otra vez, es parte de un proceso de rendición de cuentas que a mí me parece necesario hacer. Por lo demás ya daré mi opinión no editorial, pero no puedo resistir estar la Amazonia en las condiciones en las que están, y aquí estamos negociando todavía vender carbón. Pero, bueno, ya esa fue una editorial por la que pido disculpas. No era parte del show. Pero bueno.

Pasamos a la siguiente. En la justicia pasa exactamente lo mismo. Tenemos muchas dudas, en ocasiones, sobre lo que pasa en la justicia. Y la pregunta dura es ¿cómo nos enteramos sobre qué está pasando en la justicia? ¿En qué condiciones podemos acceder a esto? Porque regreso al Artículo 6º, dentro de la sociedad deliberativa, dentro de la democracia deliberativa es importante saber cómo se hacen las leyes, pero también es importante saber cómo se aplican las leyes.

Por eso de alguna manera la idea de Parlamento Abierto, con la idea de justicia abierta casan perfectamente bien.

¿Qué pasó en estas 11 horas? Podemos ver los videos, no podemos ver los videos, más adelante voy a comentar una resolución de aquí del INAI, precisamente donde se toca este tipo de problemas.

Pero tenemos otro tipo de cuestiones. Esta nota es del New York Times, ya tiene algún tiempo, pero nos dice: “Un algoritmo de un software puede definir si te vas a prisión preventiva o no te vas a prisión preventiva”.

¿Cómo funciona? ¿En qué condiciones? Básicamente están jugando con las probabilidades de que yo reincida, están jugando con las probabilidades de que yo vuelva volver a cometer un delito, pero ya no hay un debate aparentemente fáctico sobre esto, sino es un algoritmo el que me va a empezar a calcular. ¿Esto es correcto? ¿Esto no es correcto? ¿Hasta dónde una noción de justicia abierta debe entrar a cuestionar este tipo de cosas? Me parece que es perfectamente válido.

Esa es una nota que salió en Nexos en 2013. Es el proceso relacionado con el secuestro del niño Martí. Esta es una historia terrible, pero dentro de lo terrible de la historia también está el lio procesal. Había dos personas acusadas de haber hecho lo mismo. Las dos güeras, de alguna manera. Aparentemente dentro de la mecánica del secuestro

una mujer rubia detuvo el automóvil donde venía el niño, y dos personas, una en proceso local, otra en proceso federal, estaban acusadas de haber realizado esto.

Y esto en muy buena medida nos marca, si quieren ustedes los absurdos del proceso jurisdiccional. Pero estos absurdos del proceso jurisdiccional no los podemos ver si no existe transparencia para poder verlos o para poder construirlos.

Porque vamos a suponer que alguna de las dos investigaciones es la correcta. Podríamos incorporar la tercera variable, tal vez ninguna de las dos le da al blanco.

Pero si alguna de las dos es la correcta y creo que hay un interés público por saber cuál es la correcta, debemos tener ciertos elementos, y la única manera de ver los elementos es conocer qué sustenta este tipo de imputaciones.

Con lo que estoy diciendo es que aquí estoy hablando incluso del acceso a los expedientes, ya no necesariamente a lo que se dijo en la audiencia, sino a un acceso mucho más amplio, al escrutinio sobre los procesos de toma de decisiones.

La pregunta dura sería ¿cuál es el momento oportuno para hacerlo?

Y aquí implícitamente también podemos jugar con las variables. Pareciera que mientras el proceso esté vivo, no se puede esto; a mí me parece que no, voy a hacer algunos argumentos un poco más adelante de por qué.

Mientras la investigación está viva, podemos entender que hay un sigilo y creo que es deseable que exista el sigilo, pero una vez que el proceso está abierto, yo creo que hay diferencias particularmente cuando hablamos de la materia oral.

En tema de rendición de cuentas ya institucional, del Poder Judicial.

Aquí hay un avance muy importante, estos son los indicadores de gestión jurisdiccionales, están muy bien hechos; hacía muchos años

que el Poder Judicial Federal no hacía un ejercicio tan bueno, está de muy buen nivel, pero todavía tiene un problema.

Se anuncia que va incluso para revisar la gestión de las ponencias, sin embargo, no individualiza las ponencias. Es decir, yo quiero saber cuál es la mejor ponencia de la Corte, cuál de los 11 ministros, bueno, de los 10 que proyectan, es el mejor o la mejor.

¿Por qué? Y quién es el peor, cómo construimos ese proceso de rendición de cuentas, los datos no me lo dejan ver.

Claro, pongo el ejemplo de la Corte y pongo el ejemplo después de Consejo de la Judicatura Federal, porque evidentemente ya lo decían, son los más avanzados.

En otras partes, no hay ni siquiera elementos para poder generaros un esquema específico.

Entonces, eso es parte del tema.

Ahora, dentro de esta política también creo que la construcción de una política de justicia abierta, necesita recordar que detrás de esto está el principio de la publicidad, y el principio hay que leerlo como tal, no es una norma dura y tampoco se alimenta necesariamente en todos los casos de norma dura.

Del lado izquierdo, disculparán el tamaño de la letra, si no la alcanzan a ver, recuerden que ya es momento de ir al oftalmólogo, está calibrado para que lo puedan ver.

Del lado izquierdo tienen un proyecto de sentencia, bueno, fue una sentencia, ya es una ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia, fue un conflicto de competencia que se resolvió en 2018, lo proyectó la Ministra Margarita Luna Ramos, pero noten cómo los nombres de las partes están testados, pero incluso el nombre del expediente está testado, el número del expediente.

Cuando uno revisa este tipo de cosas, normalmente lo que uno quiere ver son los antecedentes, es decir, de qué expediente viene.

Si uno complica un poco la búsqueda lo va a terminar encontrando, pero eso le va a tomar lo por lo menos unos 35, 40 minutos más. El punto es: ¿Estamos aquí vigilando la privacidad o la intimidad del expediente?

Esta tentación de poner asteriscos a todo puede ser muy complicada.

Déjenme ponerles otro ejemplo, cuando salió el asunto aquel de la salida de Caro Quintero, a mí lo primero que me interesó fue revisar la sentencia del Tribunal Colegiado que había emitido esa decisión, porque a mí me interesó saber si los fundamentos eran buenos y eran razonables, formarme una opinión.

Claro, eran mil 500 páginas, pero mil 500 páginas además añádanle los asteriscos. Asteriscos, por ejemplo, aquel caso ya es viejo, pero parte de los hechos habían ocurrido en el Rancho “El Búfalo”, si mal no recuerdo”. Bueno, el Rancho “El Búfalo” estaba testado, no nos vayamos a enterar que los hechos ocurrieron en el Rancho “El Búfalo”. ¿Se entiende esto?

Construir y empezar a reconstruir un proceso de rendición de cuentas con exceso de asteriscos es muy problemático.

Y claro, los excesos los tienen del lado derecho, un libro de la Suprema Corte de Justicia que toma un expediente, un expediente real, le toman una foto, es un divorcio de 1937, y el nombre de la persona divorciante está testado, no nos vayamos a enterar quién demonios se divorció en 1937.

Este es un poco el juego cuando no hay reglas claras y en los excesos que podemos caer. Claro, lo que llama la atención es que es la Corte, entonces aquí es donde tenemos que empezar a tener cuidado en cómo bajamos el balón de este tipo de cuestiones.

Déjenme hacer una pequeña distinción, aquí disculparán, me voy a poner medio denso y académico, pero sí quisiera distinguir lo que es la decisión judicial de la decisión política propiamente dicha, porque cuando estamos comparando Justicia Abierta con Parlamento Abierto, creo que también tenemos que preguntarnos en esas cuestiones.

Y en ese sentido, cuando los senadores que nos acompañan toman una decisión, alzan la mano o aprietan el botón y no tienen que dar cuentas estrictamente hablando a lo que votaron, votaron y ahí está, tienen la legitimidad y la representación para hacerlo.

En cambio, cuando el Magistrado toma una decisión tiene que explicar cuáles son las razones que sustentan su decisión.

Entonces, pareciera que hay una discrecionalidad mucho más amplia en el proceso de decisión política, pero esta también va acompañada de elementos muy distintos en cuanto a la construcción del debate público.

Es cierto, en los tribunales también hay un debate público, la Corte debate públicamente todos los días; bueno, lunes, martes y jueves.

Pero, ¿Qué pasa con el debate público en la Corte? Esto es muy criticado en muchas otras partes, una cosa es, como el Magistrado nos mencionaba, los alegatos en público, con las partes presentes escuchándolos, y otra cosa es el debate para la construcción de la decisión en público. Incluso, hace un rato yo decía, me parece incluso válido que los senadores o los diputados puedan hacer negociaciones, no necesariamente públicas, para tomar una decisión y después votarla perfectamente en el debate en el pleno.

En cambio, los jueces debatiendo en el pleno creo que nos generan muchas otras complicaciones. Primera complicación, y tomo el Pleno de la Corte, las decisiones del Pleno de la Corte a veces, simplemente, no se entienden porque son una mezcla de lo que se debatió el día del debate y después de los votos que se van uniendo en la construcción.

Pensemos en la famosa 293, la 293 tiene una ejecutoria, un voto del ministro autor de la ejecutoria aclaratorio de la ejecutoria, ocho votos concurrentes, un voto que había sido anunciado como concurrente y apareció como particular, el del Ministro Luz María Aguilar y un voto particular, el del Ministro Cossío.

Ahora explíquenme qué demonios quiere decir la 293, podemos pensar: "Ahí están las tesis", pero las tesis cómo se sustentan. Posteriormente hubo otro asunto por ahí donde los ministros que votaban a favor o los

ministros que votaron en contra decían que estaban defendiendo el espíritu de la 293 y estaban unos a favor y otros en contra.

Parte del problema del debate público es que hace que las personas a veces tiendan a cerrar sus puntos de vista y si vemos el Pleno cuando inicia, por lo que son es intercambio de discursos de los ministros, los ministros están leyendo, no están debatiendo propiamente.

Entonces, con esto simplemente quiero poner un poco el énfasis en las diferencias que hay en la construcción de los foros, en cambio, probablemente las cámaras, la dinámica tiene que ser necesariamente distinta y en ese sentido hay condiciones, evidentemente la libertad de expresión es el valor más importante dentro del debate parlamentario y tiene las protecciones específicas, de ahí la razón del fuero originaria y en cambio la libertad de expresión judicial va a tener cambios distintos.

En Parlamento Abierto quisiera un par de puntos que ya se mencionaron, lo mencionaba la senadora López Rabadán, el tema de las opiniones que se rinden en Parlamento Abierto y los dictámenes, efectivamente, no todas las opiniones se tienen que tomar en los dictámenes, pero me parece que los dictámenes sí se tienen que hacer cargo de las opiniones, ¿qué quiere decir esto? Contestarlas, generar el diálogo, porque pueden hacer Parlamento Abierto, se puede decir A, B, C y después no pasa nada, el dictamen habla de otra cosa y ahí viene un cambio interesante.

Entonces, al margen, digamos, de que el experto necesariamente llegue a pontificar, propiamente dicho, puede haber muchas otras razones y son perfectamente válidas, pero lo interesante es que pareciera que es un diálogo de sordos mucho más que en realidad un ejercicio de parlamento y ahí nos genera una dinámica muy distinta.

Y otro tema en lo parlamentario es la tentación de cuantificar, y aquí, por ejemplo, escuchamos ahora los anuncios de la legislatura, tanto de diputados, sobre todo de diputados, es el que tengo más marcado en este momento que anunciaremos reforma veces, la Constitución, hemos hecho tanto, y eso es necesariamente bueno, ahí hay una pregunta otra vez importante. Eso es bueno, es decir, el trabajo parlamentario lo debemos cuantificar y simplemente presumir que la producción parlamentaria *per se* es buena.

Creo que otra vez necesitamos jugar un poco con cuáles son las dinámicas sobre las que vamos a avanzar.

La siguiente debe ser Justicia Abierta, si mal no recuerdo, okey, en Justicia Abierta creo que hay que tener muy claro que uno de los elementos fundantes de la noción de Justicia Abierta es la publicidad como barrera contra la arbitrariedad. Si yo te estoy juzgando en público la capacidad que tengo para generar una arbitrariedad en tu contra se eleva. Voy a ser mucho más cuestionado. Pero nótese entonces cómo la publicidad es un derecho del imputado, y aquí voy a decir algo muy polémico; pero lo quiero marcar. Normalmente se dice que si se habla del imputado se está violando su presunción de inocencia. Yo diría que nada más lejos. La construcción de la publicidad procesal está hecha para proteger al imputado precisamente de la noción del abuso del ejercicio del poder frente a él o ella.

En ese sentido entonces, me parece fundamental tener muy claro este punto, porque es el punto de partida sobre el cual se desarrolla la noción de justicia abierta. Ahora ¿en qué condiciones tenemos esta justicia abierta? Esto pues ser mucho más problemático, porque claro muchas de nuestras nociones tienen que revisarse en la era de internet, y entonces vamos a empezar a hablar de derecho al olvido y de otro tipo de problemas.

De hecho, voy a saltar, para no aburrirlos demasiado. La justicia oral penal. Con esto comento básicamente: Una persona solicitó los videos de la audiencia de vinculación a proceso del ex gobernador Duarte, el Consejo de la Judicatura lo rechazó. Sostuvo que los datos eran reservados.

Aquí hay un primer gran punto interesante. Cuando hay necesidad de debatir en audiencia una cuestión reservada el fiscal o, en su caso, la defensa tiene que darle a conocer al juez que hay razones para que en ese momento la audiencia deje de ser pública. Y entonces, el juez lo acuerda y dice: “está bien, me parece bien”. Por ejemplo, hay una menor de edad que va a declarar por alguna razón. Bien, hay buenas condiciones para establecer, entonces que la audiencia en ese momento no es pública. ¿Entonces qué pasa? Se sale la gente de la

audiencia, sigue la audiencia a puerta cerrada, termina la declaración de la menor de edad y empieza otra vez la audiencia.

Lo raro en el caso de la negativa de los videos de Duarte, es que el Consejo de la Judicatura *motu proprio* decidió que había que reservar, cuando la Fiscalía no lo había pedido, ni nadie se había opuesto formalmente a esto.

Y el Consejo entiende que hay una investigación pendiente. Ciertamente hay una investigación pendiente, pero si hay una investigación pendiente y hay riesgo de datos el custodio de los datos es la Fiscalía, no es el Consejo *motu proprio*, y en su caso quien estaba en mejores condiciones era el juez a petición de las partes.

Otra vez ¿por qué estoy enredándome en esto? Porque si el principio es la publicidad, y aquí -ojo- no estoy hablando de la publicidad del 6° de la Constitución, estoy hablando de la publicidad del 20 de la Constitución: Publicidad del proceso.

Y aquí hay una diferencia, me parece, en lecturas. En esas condiciones las decisiones sobre lo público que se había debatido ya en la audiencia ya se había tomado.

Eventualmente en la revisión que se hace aquí en el INAI se termina confirmando, pero el punto donde yo tendría bastantes dudas es ¿hasta dónde se puede reservar? Porque el INAI estuvo de acuerdo en que se reservara parcialmente esta parte del video.

Y aquí hay preguntas importantes, porque formalmente y con esto quiero insistir, el día de la audiencia, la audiencia pública, la Fiscalía no pidió que hubiera una reserva en ese momento.

Por lo tanto, la información gozaba de la presunción pública.

Ahora, conocer los nombres de las personas no es tan sencillo. Yo creo, y aquí otra vez tengo problemas, tanto con el Poder Judicial como con los criterios del INAI, que dar a conocer el nombre de las personas procesadas, no es problemático.

Primaface, pero podemos tener otros casos.

En este caso hay una nota, un muchacho tenía 18 años en la preparatoria, tiene relaciones sexuales con su compañera de salón que en ese momento tenía 17 años.

La mamá se entera, los acusa penalmente, y al tipo lo acusan básicamente de estupro. Pero no solo eso, lo colocan, colocan su nombre en la lista de depredadores sexuales.

Y entonces la nota habla un poco de cómo le destroza la vida a este chico, pero tenía una novia de 17 años, del mismo salón de la preparatoria.

Evidentemente que la publicación de nombres, pero aquí estamos hablando de uno de los excesos en un listado especializado de depredadores sexuales.

Pueden existir otros casos donde, por ejemplo, las personas morales tienen ese derecho, pareciera que sí; pues abusados, las llantas Firestone tenían defectos de fabricación durante muchos años y Firestone en lugar de resolver sus defectos de fabricación y retirar las llantas del mercado, ¿qué hizo? Negociar con quien los demandaba y colocarlos en convenios de confidencialidad.

Entonces, nadie se enteró que esas llantas tenían, hasta que alguien violó su convenio de confidencialidad, y dio a conocer que Firestone llevaba muchas negociaciones de este estilo, eventualmente la empresa llantera terminó quebrando, terminó desapareciendo, se terminó integrando bajo otra marca, pero esto fue un desastre.

Entonces, vamos a dejar un punto interesante claro, el proceso es público, por una naturaleza de interés público, lo que se debate dentro del proceso son las condiciones en las que se aplica la ley.

Y aquí tenemos varias moralejas.

Ya cerrar nada más con derecho al olvido y la Heroína de Costeja. Costeja es un señor que reclamó su derecho al olvido, y se volvió famoso y ahora no lo vamos a olvidar, precisamente porque fue el

primero en reclamar el derecho al olvido dentro de un proceso, pero son las ironías que nos trae precisamente la justicia abierta.

Y con eso termino, gracias.

Lic. Amadeo Díaz Moguel: Muchas gracias al doctor José Antonio Caballero por esta gran exposición que nos acaba de dar.

Me gustaría hacer un breve anuncio para agradecer la presencia de las invitadas especiales, la Comisionada Ángeles Guzmán, del estado de Nuevo León; la Comisionada Fabiola Torres, del estado de Zacatecas; la Comisionada Mónica Cuamatzi y el Comisionado Fernando Hernández, ambos del estado de Tlaxcala. Muchas gracias por acompañarnos el día de hoy.

Creo que el doctor Caballero nos deja con una gran idea, que al final del día redunda en lo que entendemos como Gobierno Abierto y dos de sus grandes aristas que es, justamente, la Justicia Abierta y el Parlamento Abierto.

La Constitución al final del día es el poder en prosa, el poder de las libertades y los derechos y el límite al poder de los gobernantes.

Y, justamente, en esa búsqueda lo que se trata es, precisamente, de maximizar estos derechos por parte de la ciudadanía y de transparentar, como comentaba bien, los procesos de toma de decisiones de gobierno, justamente en búsqueda de cerrar de lo que ampliamente nos habló, que es de la arbitrariedad, la que puede verse seducido cualquier servidor público, ya sea desde la perspectiva judicial o desde la perspectiva del Legislativo.

También me parece muy importante esta diferenciación entre las decisiones judiciales y las decisiones políticas puesto que son órganos completamente distintos, pero una vez más, insisto, tanto la Justicia Abierta como el Parlamento Abierto lo que nos han expuesto el día de hoy nuestro panelistas es que tiene por objetivo empoderar a la ciudadanía, transparentar las decisiones de los tomadores de decisiones, justamente en la búsqueda de hacerlo sin el menor riesgo posible para arbitrariedades, para temas de corrupción, para algún tipo

de discrecionalidad que no redunden en el beneficio público al que está dispuesto y adscrito cada uno del servicio público.

Les agradezco a toda y todos. Muchísimas gracias por acompañarnos el día de hoy, a los panelistas, a la senadora Kenia López Rabadán, al senador Dante Delgado, al Magistrado, doctor Caballero, muchísimas gracias por acompañarnos.

Tengan muy buen día y quédense para la siguiente mesa.

Muchas gracias.

Presentadora: Agradecemos las aportaciones de nuestros destacados panelistas y de esa manera concluye este panel.

Lic. Amadeo Díaz Moguel: Les entrego rápidamente sus reconocimientos.

Presentadora: Le solicitamos a todos los presentes, por favor, permanezcan en sus lugares, ya que de inmediato daremos inicio al siguiente panel.

- - -o0o- - -